

16 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Inicial Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Propuesta Publica N°54/2010 "Instalación de alcantarillas, Reparación y Construcción de Cunetas en Sector Rural de Maquehue y Niágara, Comuna de Padre las Casas".
- 4.- Decreto N° 2659 de fecha 06 de Diciembre del 2010 que aprueba contrato y acepta la boleta de garantía en efectivo para fiel cumplimiento del contrato emitida por el Banco Santander, oficina plaza Talca por un monto de \$1.545.740.-
- 5.- Las facultades que me confiere el Art. 56 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Art. 9 de las BAE señala que para suscribir contrato a la propuesta se debe presentar boleta de garantía, vale vista o deposito a la vista para "Caucionar el fiel cumplimiento del contrato", del proyecto "Instalación de alcantarillas, reparación y construcción de cunetas en sector rural de Maquehue y Niágara, comuna de Padre las Casas".

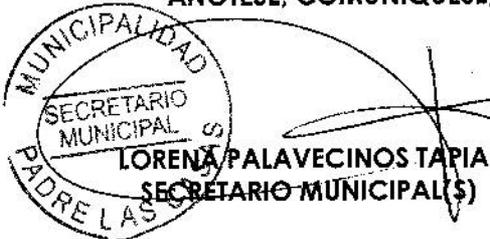
DECRETO:

1.- **Devuélvase** la siguiente Boleta de Garantía tomada por el proveedor Nieves Herrera Montero Rut: 7.526.878-5:

- Boleta de Garantía "Caucionar el fiel cumplimiento del contrato"

Nombre	N°	Banco/ Plaza	Monto
BOLETA GARANTIA	0146582	Santander/Talca	\$1.545.740.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MVG/CAG/pnr

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Carpeta
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

77827